Municipalidad de Ybycuí

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº304/2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 12/2.011 ID 223115, A LA EMPRESA VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CON RUC 1612230-5 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO SOBRE LAS CALLES PADRE JULIO DUARTE ORTELLADO E IRALA DE LA CIUDAD DE YBYCUI A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Ybycui, 20 de diciembre de 2.011.-

VISTA: La Resolución Nº 293/2.011 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO SOBRE LAS CALLES PADRE JULIO DUARTE ORTELLADO E IRALA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa 12/2.011 ID 223115; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 12/2.011, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas EMMA CONSTRUCTORA, VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES y FORTIA E.I.R.L., asimismo de acuerdo al informe de UOC de fecha 19/12/2011 en la cual se recomienda rechazar la oferta presentada por la empresa EMMA CONSTRUCTORA según las consideraciones mencionadas dicho informe;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las cuatro empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES** cuyo propietario es el señor Vicente Britez Casco por que se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 12/2011 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO SOBRE LAS CALLES PADRE JULIO DUARTE ORTELLADO E IRALA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 12/2011 ID 223115 a la empresa **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES** cuyo propietario es el señor Vicente Britez Casco, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO SOBRE LAS CALLES PADRE JULIO DUARTE ORTELLADO E IRALA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 45.500.000.- (Guaraníes, Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de provisión Nº 13/2011 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Liza Gimenez Espinoza
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal